Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 2 de noviembre de 1959 — Número 19.076

Ministerio de Economía

METALES PRECIOSOS

ORO, PLATA Y PLATINO. — Reglaméntase la marcación del título de metal fino para oro, plata, platino y productos manufacturados con los mismos.

DECRETO Nº 13.073. — Bs. Aires, 21|10|59.

VISTO el expediente Nº 21.980/58 por el cual se propicia que se establezca una reglamentación sobre la marcación del título de metal fino de los siguientes metales preciosos: oro, plata y platino y de los artículos manufacturados con los mismos, y CONSIDERANDO: Que de las presentaciones efectuadas por las diversas entidades que agrupan a los industriales y comerciantes del ramo se deduce que la reglamentación propiciada permitirá una mejor identificación de los artículos ofrecidos en venta; Que, de tal manera, además de asegurarse una amplia información al público consumidor acerca de la calidad de lo que adquiere, se contribuirá a eliminar posibles factores de deslealtad comercial en las actividades del ramo; Que es conveniente complementar la identificación mediante la individualización del fabricante creando a tal efecto el registro de los mismos; Que mediante la marcación en cada artículo del signo distintivo, a otorgarse a cada fabricante, se facilitará la aplicación de sanciones de los responsables de las infracciones que se cometan y hará posible la eliminación de fabricantes clandestinos; Por ello, atento lo previsto en los artículos 9º inciso a) y 10º, inciso c) de la Ley Nº 11.275, modificado e incorporado respectivamente por la Ley número 13.526, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La marcación de los siguientes metales preciosos: oro, plata y platino, y de los artículos manufacturados con los mismos se ajustará a las disposiciones del presente decreto.

I — Oro y Artículos de Oro

Art. 2º — El oro y todo artículo manufacturado empleando oro llevará punzonado el contenido de oro fino, expresado en milésimos, encerrado en un perímetro de forma rectangular, cuya longitud será el doble del alto y cuyas dimensiones serán las que técnicamente permita la pieza.

Art. 3º — En la indicación del material solamente podrá emplearse la denominación "oro" cuando la aleación tenga un contenido de oro no menor de cuatrocientos diecisiete por mil (417 o/oo).

Art. 4º — La tolerancia entre el contenido de oro marcado y el contenido efectivo será de uno por mil (1 o/oo), con referencia al metal de novecientos noventa y nueve por mil (999 o/oo) de título mínimo y de dos por mil (2 o/oo) para los títulos inferiores. En piezas sin soldaduras la tolerancia será de dos por mil (2 o/oo). Cuando las piezas tengan soldaduras, la tolerancia será de veinte por mil (20 o/oo), determinada sobre el contenido de oro de la pieza fundida, previa eliminación de los resortes desmontables. Con respecto a las partes constitutivas de la misma, la tolerancia será de dos por mil (2 o/oo).

II — Plata y Artículos de Plata

Art. 5º — La plata y todo artículo manufacturado empleando plata llevará punzonado el contenido de plata fina, expresado en milésimos, encerrado en un perímetro de forma de rombo, cuyo diámetro mayor deberá ser el doble del diámetro menor y cuyas dimensiones serán las que técnicamente permita la pieza.

Art. 6º — En la indicación del material solamente podrá emplearse la denominación "plata" cuando tenga un contenido de plata no menor de ochocientos por mil (800 o/oo). En el caso de artículos destinados a estar en contacto directo con alimentos, el título no podrá ser menor de novecientos veinticinco por mil (925 o/oo).

Art. 7º — La tolerancia entre el contenido de plata marcado y el contenido efectivo será de uno por mil (1 o/oo) con referencia al metal de novecientos noventa y nueve por mil (999 o/oo) de título mínimo y de cinco por mil (5 o/oo) para los títulos inferiores. En piezas sin soldaduras, la tolerancia será de cinco por mil (5 o/oo). Cuando las piezas tengan soldaduras, la tolerancia será de veinte por mil (20 o/oo), determinada sobre el contenido de plata de la pieza fundida, previa eliminación de los resortes desmontables. Con respecto a las partes constitutivas de la misma, la tolerancia será de cinco por mil (5 o/oo).

III — Platino y Artículos de Platino

Art. 8º — El platino y todo artículo manufacturado empleando platino llevará punzonado el contenido de platino, expresado en milésimos, encerrado en un perímetro de forma circular, de las dimensiones que técnicamente permita la pieza.

Art. 9º — En la indicación del material solamente podrá emplearse la denominación "Platino" cuando la aleación tenga un contenido de platino no menor de novecientos cincuenta por mil (950 o/oo).

Art. 10. — La tolerancia entre el contenido de platino marcado y el contenido efectivo será de uno por mil (1 o/oo), con referencia al metal de novecientos noventa y nueve por mil (999 o/oo) de título mínimo y de dos por mil (2 o/oo) para los títulos inferiores. En piezas que no contengan soldaduras, la tolerancia será de dos por mil (2 o/oo). Cuando las piezas tengan soldaduras, la tolerancia será de veinte por mil (20 o/oo), determinada sobre el contenido de platino de la pieza fundida, previa eliminación de los resortes desmontables. Con respecto a las partes constitutivas de la misma, la tolerancia será de dos por mil (2 o/oo).

IV — Artículos Manufacturados Empleando Metales Preciosos Mixtos

Art. 11. — Los artículos manufacturados obtenidos por combinación de los metales preciosos especificados en el artículo 1º, llevarán los sellos correspondientes de cada uno de los metales que entran en su composición, con sus respectivos porcentajes en peso, en orden decreciente, admitiéndose una tolerancia, en peso, de veinte por ciento (20 o|o), sobre el porcentaje marcado para cada metal. Unicamente podrán colocarse los sellos de aquellos metales preciosos que participen de la combinación en una proporción no menor del cincuenta por mil (50 o/oo), en peso.

V — Artículos Manufacturados con Metales Preciosos que Requieren Mecanismos de Otros Metales

Art. 12. — En el caso de artículos de metales preciosos en que por la naturaleza de su funcionamiento sea necesario el empleo de metales no preciosos, por ejemplo cuchillos, encendedores, lapiceras, etc., deberán indicarse los sellos correspondientes al metal precioso acompañado de la expresión "y metal".

VI — Artículos Enchapados

Art. 13. — Los artículos obtenidos por aplicación de no menos de cincuenta por mil (50 o/oo), en peso, de un metal precioso sobre otro metal precioso, mediante procesos de laminación o electrolíticos, llevarán las indicaciones que se puntualizan, en el siguiente orden:

a) La palabra "Enchapado" o su abreviatura "Ench".
b) La abreviatura "lam" si el enchapado se ha obtenido por procesos de laminación o la abreviatura "el" si lo ha sido por procesos electrolíticos.
c) El sello y título del metal precioso base.
d) Una barra divisoria, y
e) El porcentaje, sello y título del metal precioso a la vista.

Art. 14. — Los artículos obtenidos por aplicación, de no menos de cincuenta por mil (50 o/oo), en peso, de oro o platino sobre un metal no precioso, mediante procesos de laminación o electrolíticos, llevarán las indicaciones que se puntualizan, en el siguiente orden:

a) La palabra "Enchapado" o su abreviatura "Ench".
b) La abreviatura "lam" si el enchapado se ha obtenido por procesos de laminación o la abreviatura "el" si lo ha sido por procesos electrolíticos.
c) El porcentaje, sello y título del metal precioso a la vista, y
d) La expresión "y metal".

VII — Artículos Dorados

Art. 15. — Los artículos obtenidos por aplicación de no menos de veinte por mil (20 o/oo), en peso, de oro sobre plata, llevarán las indicaciones que se puntualizan, en el siguiente orden:

a) La palabra "Dorado" o su abreviatura "Dor".
b) El sello y título del metal precioso base, y
c) El porcentaje, sello y título del metal precioso a la vista.

VIII — Artículos de Difícil Sellado

Art. 16. — Cuando se trate de metales preciosos o sus artículos en los cuales por dificultades de índole técnica no sea posible sellarlos de acuerdo con las disposiciones del presente decreto, deberán ser punzonados en un precinto de plomo o de otro material adecuado o en un envoltorio inviolable, siguiendo las normas establecidas de acuerdo con los casos de que se trate.

IX — Registro de Fabricantes

Art. 17. — Créase el Registro de Fabricantes de metales preciosos y de artículos manufacturados con los mismos, el que estará a cargo de la Secretaría de Estado de Comercio, y en el cual deberán inscribirse los industriales del ramo de todo el país.

Art. 18. — La inscripción en el Registro se efectuará en la forma, plazos y condiciones que determine la nombrada Secretaría de Estado, la que queda facultada para disponer, cuando lo considere conveniente, la reinscripción con carácter general de todos los industriales.

Art. 19. — La Secretaría de Estado de Comercio establecerá la forma de individualizar a los fabricantes, la que deberá ser punzonada sobre todo metal precioso o artículo manufacturado en un formato que la diferencie claramente de los demás sellos identificatorios.

Art. 20. — Los metales preciosos comprendidos en el presente decreto y los artículos manufacturados con los mismos, que salgan de fábrica a partir de los ciento veinte (120) días de la publicación del presente decreto, deberán estar identificados de acuerdo con las disposiciones de los artículos precedentes.

Art. 21. — La mercadería que se encuentre en existencia en el comercio deberá ser identificada dentro de los sesenta (60) días de la misma fecha, consignando los sellos y títulos correspondientes de los metales preciosos utilizados, mediante cualquier procedimiento (sello, etiqueta, precinto, etc.) que asegure su fácil visibilidad y permanencia.

Dicha mercadería podrá comercializarse en las condiciones indicadas, dentro de los quince (15) meses de la misma fecha. Vencido el plazo señalado, la marcación de la mercadería que se encuentre en venta deberá ajustarse a las normas fijadas en el presente decreto.

Art. 22. — Los artículos manufacturados exclusivamente con plata, y que no respondan a los títulos mínimos establecidos en el artículo 6º, deberán ser comercializados dentro de un plazo máximo de doce (12) meses, los destinados a estar en contacto con alimentos y de veinticuatro (24) meses para los de uso general. Ambos plazos correrán a partir de la publicación del presente decreto.

Art. 23. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

ABOGADOS

SEXTA CONFERENCIA NACIONAL. — Desígnase delegado del Poder Ejecutivo.

DECRETO Nº 13.408 — Bs. As., 23|10|59

VISTO el expediente Nº 7.185|59, en el que el Comité Ejecutivo de la "Sexta Conferencia Nacional de Abogados" invita al Poder Ejecutivo Nacional para hacerse representar en dicha Conferencia que, bajo los auspicios de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, se celebrará en esa ciudad entre el 18 y 22 de noviembre próximo; atento a que el temario de la Conferencia comprende materias de gran importancia para la obra de reforma legislativa encarada por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado del Poder Ejecutivo Nacional para la "Sexta Conferencia Nacional de Abogados", al señor Dr. Pedro Aberastury.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS
ESCALAFON

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA. — Convalídase resolución rectificatoria del escalafonamiento del personal del referido instituto.

DECRETO Nº 13.010. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO que por Decreto-Ley Nº 1188 del 31 de enero de 1958, se implantó el Escalafón de Sueldos para el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, haciéndose extensivo su beneficio, por Decreto-Ley Nº 3756 del 28 de enero de 1958, al personal del Instituto Nacional de Microbiología y, CONSIDERANDO: Que el personal del citado Instituto fué encuadrado, con asignación de funciones, por Resolución Nº 1964 del 25 de abril de 1958, convalidada por Decreto Nº 6516 del 30 de abril de 1958. Que algunos agentes que debían revistar en cargos correspondientes al Cuadro 11, fueron ubicados en funciones inferiores a las desempeñadas, lo que ha dado lugar a reclamaciones que han sido consideradas y analizadas por comisiones especiales con intervención de los respectivos organismos gremiales. Que por Resolución Nº 2067 del 15 de diciembre de 1958, el Ministerio aludido aprobó diversas rectificaciones escalafonarias del personal, entre las cuales figuran agentes comprendidos en el Cuadro 11 del Escalafón (Decreto-Ley Nº 1188|58), que deben ser convalidadas por el P. E. Que posteriormente se concretaron, en segunda revisión, nuevas rectificaciones en el mismo sentido, cuya aprobación —por tratarse del Cuadro 11— debe ser acordada también por el P. E. Por ello y atento lo aconsejado por el referido Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalidar la Resolución Nº 2067 del 15 de diciembre de 1958, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en lo referente a la rectificación escalafonaria del personal del Instituto Nacional de Microbiología, comprendido en el Cuadro 11 del Escalafón (Decreto-Ley Nº 1.188|58), debiendo revistar en el mencionado Cuadro y en las posiciones que se indican en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Aprobar la rectificación escalafonaria del personal del Instituto Nacional de Microbiología, comprendido en el Cuadro 11 del Escalafón (Decreto-Ley Nº 1188|58), incluído en las planillas anexas al presente artículo, debiendo revistar en las posiciones que se indican en las mismas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

REGIMEN CAMBIARIO. EXENCIONES. — Autorízase al Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados a introducir equipos de diagnóstico y tratamiento libre de recargos y depósito previo.

DECRETO Nº 13.006. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO este expediente Nº 26.502|59 y, CONSIDERANDO: Que el Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados (Cerenil) solicita se le autorice a introducir al país varios equipos de diagnóstico y tratamiento destinados a su Sanatorio Escuela de Mar del Plata, libre de los recargos de cambio y depósitos previos que establecen las actuales disposiciones del régimen de importaciones; Que frente a esas obligaciones cambiarias, la citada Institución manifiesta que, por carencia de fondos, se vería en la necesidad de prescindir de esos equipos, toda vez que los mismos fueron adquiridos mediante donativos y contribuciones públicas; Que la incorporación de esos modernos elementos significará un valioso e inestimable aporte científico a la humanitaria tarea que viene desarrollando dicho Centro en beneficio de todos los niños lisiados del país; Que dado que se trata de una entidad civil sin fines de lucro, resulta posible, por vía de excepción y por esta única vez, facilitar la introducción al país de tales mercaderías a fin de allanar las dificultades financieras de esa Institución; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados (Cerenil), a introducir al país los equipos de diagnóstico y tratamiento a que se refieren estas actuaciones, destinados a su Sanatorio-Escuela de Mar del Plata, libre de los recargos establecidos por los Decretos Nros. 5.439|59 y 6.934|59, como asimismo de la constitución de los depósitos previos que pudieran corresponder.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.



Ministerio de Economía

INMUEBLES

Prorrógase hasta el 14/2/60 el plazo establecido en el artículo 2º del Decreto 1.767/58 sobre la afectación de los bienes inmuebles al servicio o a la iniciación de obras.

DECRETO Nº 13.286. — Bs. As., 22|10|59.

VISTO el Decreto Nº 1.767 de fecha 14 de febrero de 1958, por el que fueron transferidas, entre otras, a los Ministerios de Educación y Justicia, de Economía —Secretaría de Estado de Finanzas— Banco Industrial de la República Argentina, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y Secretaría de Estado de Aeronáutica, las parcelas disponibles, ubicadas en la Zona "C" de Puerto Nuevo, Capital Federal, Nros. 22 y 23; 8; 14 y 9, 10, 11, 12 y 17, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del citado decreto condiciona el plazo de un (1) año la afectación de los bienes inmuebles al servicio o a la iniciación de las obras; Que los Ministerios de Educación y Justicia, de Economía, Banco Industrial de la República Argentina, y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, no han cumplimentado lo dispuesto en el citado artículo; Que no obstante, la tenencia de los bienes para los actuales usuarios, les permitirá llevar a cabo las obras programadas en plazo prudencial; Que las parcelas de las citadas zonas, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 329|44 no pueden enajenarse, sino que deben destinarse exclusivamente "para la construcción de edificios de gran magnitud e importancia, de dependencias del Estado"; Que la Secretaría de Estado de Aeronáutica, justifica la necesidad de adicionar obras complementarias, en las parcelas ya adjudicadas y que en conjunto constituyen necesidades atinentes al fin para que se requirieron; Que las mismas no desvirtúan el destino para el que fueron adjudicadas; Que a tal efecto dicha Secretaría de Estado cuenta con los fondos necesarios incluídos en el plano de obras programadas para el ejercicio 1958|59; Por ello, atento lo informado por la Dirección General Inmobiliaria y lo expuesto por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 14 de febrero de 1960, el plazo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 1.767 de fecha 14 de febrero de 1958 a favor de los Ministerios de Educación y Justicia, de Economía —Banco Industrial de la República Argentina— y de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 1.767|58 deberá considerarse redactado en la siguiente forma:

a) Al Ministerio de Defensa Nacional —Secretaría de Estado de Aeronáutica—, las parcelas Nros. 9, 10, 11, 12 y 17 para la construcción de Helipuerto y edificios para la aviación civil, garage y playas de estacionamiento de vehículos y helicópteros, inclusive sus calles interiores.

Art. 3º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones patrimoniales en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Finanzas, Agricultura y Ganadería y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General Inmobiliaria— a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Justo P. Villar. — Ernesto Malaccorto. — Eustaquio Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO. — Reajústase.

DECRETO Nº 13.112. — Bs. As., 21|10|59.

VISTO que la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439 encomienda a la Secretaría de Estado de Hacienda todo lo inherente al patrimonio, recursos y gastos del Estado y, en particular, el presupuesto general de la Nación, y CONSIDERANDO: Que las tareas vinculadas con su preparación y trabajos posteriores hasta la aprobación definitiva del mismo requieren dedicación especial, circunstancia que hace necesario el arbitrio de una partida presupuestaria destinada específicamente a afrontar las erogaciones que aquellas tareas y trabajos demanden; Que ello no puede resolverse por compensación de créditos dentro de las posibilidades vigentes con que cuenta el Anexo 52, Secretaría de Hacienda, circunstancia que obliga a hacer uso de la facultad que acuerda el artículo 6º de la Ley Nº 14.794; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) el Anexo 32 — Crédito de Emergencia (Sección 1º — Título 1 — Servicios — Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1) del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio de 1958-1959 e incorpórase dicho importe al Anexo 52 — Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Por distribución del crédito que se incorpora por el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1º — Presupuesto de Gastos — Título 1 — Servicios — Sector 2) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 52 — Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

"FUNDACION MIGUEL LILLO"

PRESUPUESTO. — Reajústase.

DECRETO Nº 13.119 — Bs. As., 21|10|59.

VISTO la necesidad de proceder a las modificaciones de los créditos del presupuesto para el ejercicio de 1958-59, de la Fundación "Miguel Lillo"; y CONSIDERANDO: Que tal medida resulta de imperiosa necesidad a efectos de prever en los referidos presupuestos los créditos necesarios a fin de adecuar los mismos a las reales necesidades de los servicios; Que, por otra parte, se contempla el refuerzo indispensable para el cumplimiento de los Decretos Nros. 4.631 y 4.632, de fecha 22 de abril ppdo., por los que se aprueban las normas complementarias relativas al Salario Familiar y Bonificación por Antigüedad a que se refieren los puntos 26º y 52º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58; Que, asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones específicas de la Fundación "Miguel Lillo", vinculadas a tareas de investigación y divulgación netamente científicas y atento que su labor está estrechamente vinculada con la Universidad Nacional de Tucumán, debe eximirse a este Organismo del cumplimiento de las afectaciones dispuestas por Decreto Nº 9.769|58: Que es necesario igualmente incorporar un refuerzo destinado a partidas de los rubros "Otros Gastos" e "Inversiones" con el objeto de reforzar algunas partidas insuficientes, adecuándolas así a las reales exigencias de los servicios; Por ello, de conformidad con la autorización conferida por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 4.651|59 y por el artículo 3º de la Ley Nº 14.794|59;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones de los Anexos 31, Obligaciones a cargo del Tesoro 32. Crédito de Emergencia (Sección 1ª, Título 1, Servicios, Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa las autorizaciones de los Anexos 31, Obligaciones a cargo del Tesoro y 32, Crédito de Emergencia (Sección 2ª, Título 1, Inversiones, Sector 4) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59.

Art. 3º — Incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Sector 2, Financiación Nº 1, Inciso 9, Item 509, Ministerio de Educación y Justicia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59, la suma de Un Millón Seiscientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos moneda nacional (m$n. 1.628.257), de conformidad al detalle obrante en planillas anexas (Sección 1º, Título I, Sector 2, C) Nº 5, Anexo 200, Jurisdicción Nº 28). La referida suma se tomará de:

	m$n.
a) Cumplimiento Ley número 14.456 por el período 1º de noviembre al 30 de abril de Rentas Generales	477.363
b) Cumplimiento Ley número 14.794|59, para pago del Salario Familiar y Adicional por Antigüedad de Rentas Generales	260.894
c) Refuerzo de partidas de Gastos Generales del Crédito de Emergencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º	890.000
TOTAL	1.628.257

Art. 4º — Incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 Sector 4, Financiación 3, Inciso 9, Item 509 — Ministerio de Educación y Justicia, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59 la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 110.000) de conformidad al detalle obrante en planillas anexas (Sección 2ª — Título 1 — Sector 4 — C) Nº 5, Anexo 200, Jurisdicción Nº 28). La referida suma se tomará del Crédito de Emergencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en las sumas de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.245.647) y de Ochocientos Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 805.000), respectivamente, el presupuesto de la Fundación "Miguel Lillo" para el ejercicio 1958|59 correspondiente al Anexo Organismos Descentralizados Nº 200, Jurisdicción Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Fundación "Miguel Lillo" Nº 31, Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título 1 — Servicios (Sector 2) y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), C) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados — (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 de conformidad al siguiente resumen y al detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal .	4.112.505
Inciso 9 - Otros Gastos	2.133.042
Total	6.245.647

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título 1 — 2 — Inversiones — (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros gastos	805.000
Total	805.000

Art. 6º — Fíjase en la suma de Siete Millones Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional ($ m|nacional 7.050.647) el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Recursos) Nº 2, dentro de la Jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 7º — Exceptúase a la Fundación "Miguel Lillo" de la afectación de créditos dispuesta por el Decreto Nº 9.769|58 para los Sectores 2 — Servicios y 4 — Inversiones y, en consecuencia, los créditos fijados por el artículo 3º no soportarán afectación alguna por aplicación del referido decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional a cargo interinamente de la Cartera de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase la inversión de capital en maquinarias y equipos para el lavado de tortas de rayón.

DECRETO Nº 13.282. — Bs. Aires, 22|10|59.

VISTO: La presentación efectuada en expediente Nº 1.427/58, por la firma Brazil Export Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, en su carácter de inversor extranjero, juntamente con la firma Reysol Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias y equipos para el lavado de tortas de rayón destinados a la planta industrial que posee la firma receptora de la inversión; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados la incorporación del equipo a la planta industrial de la firma receptora mejorará las condiciones de salubridad en el trabajo, elevará la productividad y reducirá el porcentaje de descarte, obteniéndose una apreciable economía en la operación; Que de los informes y antecedentes reunidos surge que la firma inversora cuenta con suficiente responsabilidad financiera y técnica para concretar la radicación y el plan de trabajos propuestos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Novecientos ochenta y dos mil novecientos veintidós marcos alemanes (D. M. 982.922.—), valor C. y F. Buenos Aires, en maquinarias, repuestos, accesorios e instalaciones, destinados al montaje de un equipo de lavado para tortas de rayón, propuesta por la firma Brazil Export Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, para ser radicada en la firma Reysol Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima, con oficinas en Corrientes 545, Capital Federal, y planta industrial en la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertido al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de puesto en funcionamiento, en condiciones normales, el equipo objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente Decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de la beneficiaria.

Art. 4º — Las maquinarias, repuestos y accesorios detallados en el Rubro I de la planilla anexa quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58; 11.918|58; 11.919|58 y 5.439|59. Las instalaciones detalladas en el Rubro II tributarán los recargos que correspondan en el momento de su introducción al país.

Art. 5º — Dentro de los noventa días de la fecha del presente Decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente Decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de nueve meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 7º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 8º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a la instalación de un equipo de lavado para tortas de rayón, el que deberá entrar en funcionamiento dentro de un plazo que no exceda de los doce meses a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 10. — La empresa queda comprometida a mantener las maquinarias a que se refiere el presente Decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes incluídos en la inversión que se autoriza.

Art. 12. — No podrá computarse como capital extranjero el importe de los recargos que se tributen en virtud de lo establecido en el artículo 4º.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 14. — Dentro de un plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del presente Decreto, Reysol Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima deberá ampliar su capital en proporción suficiente como para absorber el monto de la inversión que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación.

Art. 15. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Secretario de Estado Interino de Finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Defensa Nacional

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 12.638. — Bs. Aires, 9|10|59.

VISTO la necesidad de modificar el Presupuesto para el Ejercicio 1958|1959 del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas y, CONSIDERANDO: Que las modificaciones que se propician tienen por finalidad facilitar el desenvolvimiento de las actividades que el citado Instituto tiene a su cargo, mediante la incorporación de personal técnico que actualmente se desempeña en el mismo en carácter de contratado por locación de obras; Que el referido personal técnico ha evidenciado en el cumplimiento de la tarea que tenía que ejecutar en tal carácter, idoneidad que los sindican como elemento de reconocido mérito; Que por otra parte, con la incorporación presupuestaria de dicho personal técnico, se asegura la continuidad de investigaciones y desarrollos que los mismos tienen a su cargo y que se encuentran en vías de ejecución; Por ello y atento a lo que establece el Artículo 6º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa, el presupuesto correspondiente al Ejercicio 1958|1959, en la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) A, Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo 1, Presidencia de la Nación, Item 655, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — Declárase de libre disponibilidad los cargos presupuestarios que se deriven de las modificaciones que se disponen por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior e interinamente a cargo de la cartera de Economía y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Guillermo W. Klein.

ANEXO

Sector	Financiación	Anexo	Jurisdicción	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	1			7	655
1	2	3	4	5	6	7

ITEM — 655 — Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

Apartado	Partida Principal	Categoría y|o concepto	Partidas Parcial	Partidas Sub Parcial Cargo y|o Función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria).	CREDITO ANUAL M$N.
8	9		10	11			
		Sueldos					
		Personal Administrativo y Técnico					
		Partidas Individuales					
1	6	Pc. 5	1	2056	+ 3	3.350	+ 120.600
1	6	Pc. 6	1	2057	+ 1	3.200	+ 38.400
1	6	Pc. 9	1	2060	— 2	2.750	— 66.000
1	6	Pc. 10	1	2061	— 2	2.600	— 62.400
1	6	Pc. 16	1	1722	— 1	1.800	— 21.600
1	6	Pc. 29	1	1730	— 1	750	— 9.000
1	6	Total de la Partida Parcial.			— 2		—
1	6	Total de la Partida Principal.			— 2		—
Total del Apartado					— 2		—
1		Total del Item.			— 2		—

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

SUELDOS. ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS. — Apruébase convenio laboral.

DECRETO Nº 13.133. — Bs. As., 22|10|59.

VISTO los convenios laborales celebrados por la Administración General de Autorrutas Argentinas, dependiente de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación, Decreto-Ley Nº 8.014|57), con el personal agremiado de la Transportadora Argentina Ganadera y Zona Atlántica, acordando mejoras en las remuneraciones, y CONSIDERANDO: Que dichas mejoras no comprenden al personal agremiado incluído en convenios de las Zonas: Oeste, Cuyo, Sud y Perito Moreno, Estaciones terminales: Mar del Plata y Mariano Moreno; Que razones de equidad aconsejan hacer extensivo a dicho personal las mejoras que esos convenios comportan; Que dadas las características de las tareas que desarrolla el personal aludido en último término asimilables a las que cumplen los que revistan en la Zona Atlántica, corresponde hacerle extensivo al mismo los aumentos concedidos a los agentes de dicha zona; Que igualmente es procedente actualizar los sueldos del personal de la entidad de que se trata, no incluído en los convenios laborales referidos, adecuándolos a las mejoras acordados por éstos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios laborales celebrados por la Administración General de Autorrutas Argentinas, dependiente de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación, Decreto Ley número 8.014'57), con el personal de la Transportadora Argentina, Ganadera y Zona Atlántica, respectivamente.

Art. 2º — Hácese extensivo desde la misma fecha al personal incluído en convenios de las zonas: Oeste, Cuyo, Sud y Perito Moreno y Estaciones terminales: Mar del Plata y Mariano Moreno, las mejoras aprobadas por el artículo 1º del presente decreto para el personal de la zona Atlántica.

Art. 3º — Fíjase, con efecto al 1º de Mayo de 1959, la escala de sueldos detallada en planilla anexa, para el personal de la Administración General de Autorrutas Argentinas, al que no alcanzan las mejoras emergentes de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º — La Secretaría de Transporte, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley 12.653 (t. o.) y su reglamentación propondrá al Poder Ejecutivo la modificación que corresponda introducir en el presupuesto de explotación de la Administración General de Autorrutas Argentinas para hacer efectivas las mejoras que se aprueban por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Manuel F. Castello

Planilla Anexa al Artículo 3º

Administrador General	$	17.000
Oficial Mayor	„	14.000
Oficial Principal	„	13.000
Oficial 1º	„	12.000
Oficial 2º	„	11.200
Oficial 3º	„	10.400
Oficial 4º	„	9.700
Oficial 5º	„	9.000
Oficial 6º	„	8.300
Oficial 7º	„	7.600
Oficial 8º	„	7.100
Auxiliar Mayor	„	6.600
Auxiliar Principal	„	5.850
Auxiliar 1º	„	5.550
Auxiliar 2º	„	5.200
Auxiliar 3º	„	5.000
Auxiliar 4º	„	4.750
Auxiliar 5º	„	4.500
Auxiliar 6º	„	4.250
Auxiliar 7º	„	3.950
Auxiliar 8º	„	3.650
Auxiliar 9º	„	3.400
Aprendices de 15 a 18 años de edad	„	1.900
Aprendices, de 14 a 16 años de edad	„	1.450

Se establece una bonificación de $ 50.— (Cincuenta pesos moneda nacional) por año de antigüedad reconocido.

Ministerio de Economía

IMPUESTOS

PLAZO. INTERES. — Suspéndese hasta el 1º/1/60 la aplicación del interés a que se refiere el artículo 1º (puntos 6º y 7º de la Ley 14.789).

DECRETO Nº 13.095 — Bs. As., 21|10|59

VISTO el expediente Nº 26.221|59, y CONSIDERANDO: Que la Dirección General Impositiva, dependencia de la Secretaría de Hacienda de la Nación, ha sugerido se difiera la aplicación de los intereses resarcitorios impuestos por el artículo 1º (puntos 6º y 7º) de la ley 14.789, hasta el 1º de enero de 1960; Que entre otras razones, alega que los plazos fijados por esa ley y los decretos Nros. 4465|59 y 7727|59 para la regularización espontánea de las obligaciones tributarias por parte de los responsables, con liberación de los intereses estatuídos, han resultado notoriamente insuficientes, hecho que se desprende de la cantidad de presentaciones efectuadas; Que ello no ha obedecido exclusivamente a la persistencia de una actitud negligente, sino que también y de manera relevante, a una común falta de liquidez financiera y a la situación económica imperante, resultando así enervada una de las finalidades perseguidas por la norma; Que el Poder Ejecutivo comparte esas conclusiones, por lo que remitirá a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley difiriendo hasta el 1º de enero de 1960 la aplicación de los intereses resarcitorios fijados por la ley 14.789; Que, consecuentemente y hasta tanto se expida el Poder Legislativo, resulta de buena política fiscal suspender el cobro de tales intereses "ad referendum" de aquella decisión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 1º de enero de 1960 y "ad referendum" de lo que resuelva en definitiva el Honorable Congreso de la Nación, la aplicación del interés a que se refiere el artículo 1º (puntos 6º y 7º) de la ley Nº 14.789.

Art. 2º — En el supuesto de que el Honorable Congreso de la Nación no prestara sanción al proyecto de ley que, con respecto a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, oportunamente someterá a su consideración este Poder Ejecutivo, obligará a los responsables a ingresar —en la forma y plazos que en su momento fije la Dirección General Impositiva— los importes que el Fisco hubiere dejado de percibir por la aplicación de la norma contenida en dicho artículo.

Art. 3º — Este decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — Fíjase asignación por desarraigo para el personal jornalizado que presta servicios en Casinos.

DECRETO Nº 13.340. — Bs. Aires, 22|10|59.

VISTO el expediente Nº 395.811/59 por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos gestiona la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 10.185 de fecha 24|8|59, que determina que el personal jornalizado destinado a prestar servicios en los Casinos dependientes de la misma, gozará de una asignación por desarraigo, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 10.184/59 se determina que la explotación del Casino en el Hotel de Termas de Rosario de la Frontera en la Provincia de Salta estará a cargo de la referida Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; Que en tal circunstancia y teniendo en cuenta que el porcentaje que corresponde asignar en la emergencia es el del 50 % en concordancia con lo determinado para los Casinos de Bariloche, Termas de Río Hondo y Termas de Reyes; Que asimismo se hace notar que en virtud de haberse determinado la rotación del personal del Casino de Mendoza para las próximas temporadas, es oportuno incluir en la modificación que se propicia para el citado artículo al personal que se destine a prestar servicios a ese Casino, dentro de los beneficios de la asignación por desarraigo, con un porcentaje del cincuenta por ciento (50 %); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 1º del Decreto Nº 10.183/59 en la siguiente forma:

"Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1959, el personal jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos que sea destinado a prestar servicios en los Casinos dependientes de la misma, gozará de una asignación por desarraigo, compensatorio de los gastos que le origine su estada en la localidad donde funcione la respectiva Sala de Entretenimientos, de acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

"Casino Central de Mar del Plata, Anexo I y II,

"Casino de Miramar y Casino de Necochea: cuarenta por ciento (40 o|o).

"Casinos de Bariloche, Termas de Río Hondo, Termas de Reyes, Termas de Rosario de la Frontera y Mendoza: cincuenta por ciento (50 o|o)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Juez.

DECRETO Nº 13.407. — Bs. Aires, 23|10|59

VISTO: El Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Dante Norberto Ippolito.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

SALAS CINEMATOGRAFICAS Y ESPECTACULOS CINEMATOGRAFICOS. — Normas para el ingreso del impuesto especial sobre el precio básico de las entradas.

RESOLUCION GENERAL Nº 588

Buenos Aires, 21 de octubre de 1959.

(I. E. S. C. y I. E. E. C.)

VISTO la presentación efectuada por la Asociación de Empresarios Cinematográficos de Rosario, atento lo informado por la Dirección de Coordinación y lo aconsejado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que el plazo establecido por el punto 2º de la Resolución General número 491 (I. E. S. C.) para ingresar los impuestos mencionados en la referencia, ocasiona en razón de su exigüidad, numerosas dificultades a quienes deben efectuar los pagos en término, incurriendo en muchos caso en mora, lo que motiva la aplicación de los recargos consiguientes. Que con el fin de facilitar a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones, es menester ampliar el plazo que rige actualmente. Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º, 8º y 21 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1959).

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícase a partir del 1º de noviembre de 1959 inclusive, el punto 2º de la Resolución General Nº 491 (I. E. S. C.) en la siguiente forma:

"El producido del gravamen se ingresará, separadamente por cada sala, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a cada uno de los siguientes períodos: Días 1 a 7, 8 a 15, 16 a 22, 23 a último de cada mes".

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 21 de octubre de 1959. — René San Miguel.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Amplíase el plan de fabricaci... de chassis para camiones de ... firma comercial.

RESOLUCION Nº 142. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO la presentación efectuada por la firma General Motors Argentina S. A., referente a la importación de 36 chassis para colectivos de marca "Bedford" y CONSIDERANDO: Que dicho chassis se encuentran totalmente desarmados y listos para embarque en el puesto de Londres, desde el mes de junio de 1958; Que su precio ha sido íntegramente abonado, hallándose reconocida su necesidad de importación mediante certificados emitidos por el Ministerio de Transportes; Que el dictamen de fecha 27 de agosto de 1959, producido por la Subcomisión de Interpretación de la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), expresa que el caso planteado por la recurrente sólo tendrá solución mediante una medida de carácter excepcional frente a las disposiciones actuales, considerando los representantes privados de esa Subcomisión que con ese carácter debe accederse a lo solicitado; Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 145|59,

El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorizar la inclusión en el plan de fabricación de chassis para camiones de la firma General Motors Argentina S. A., aprobado por Resolución Nº 51|59, a treinta y seis (36) chassis marca "Bedford".

2º — La inclusión de esas unidades en dicho plan no alterará las cifras de unidades previstas, ni significará el incremento de las divisas a utilizarse.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Juni.

Secretaría de Comercio

FRUTA

EMPAQUE. — Dictanse normas para el empaque de fruta fresca.

RESOLUCION Nº 274. — Bs. Aires, 26|10|59.

VISTO el Expediente Nº 73.280|59, lo propuesto por la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, y CONSIDERANDO: Que es un hecho comprobado, que la posterior conservación de la fruta fresca está estrechamente vinculada —además de otros factores— con el período que media desde su cosecha hasta su ingreso a frío; Que es una práctica ya incorporada al proceso técnico del empaque de frutas, el almacenamiento inmediato en frigorífico, para proceder con posterioridad a las tareas de selección y envasado; Que con esta modalidad se obtiene un beneficioso acortamiento del período de cosecha y se evitaría la congestión que se produce en los galpones de empaque durante la misma; Por ello,

El Secretario de Comercio (Interino), Resuelve:

1º — Modifícase el apartado 17º de la Resolución Nº 99|52, reglamentaria del Decreto Nº 23.846|51, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Apartado 17º: La fruta será empacada o ingresada a frío en zona de producción, dentro de las veinticuatro (24) horas de cosechada, con las excepciones que en cada caso se señalan para algunas especies. Durante el lapso que transcurra hasta su empaque, o durante su almacenamiento a frío, la fruta deberá permanecer envasada (cajones cosecheros u otro tipo) no pudiendo conservarse a granel.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, a sus efectos pase a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores) y archívese.

Juni.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 319.346|59

Llámase a licitación por la venta en remate público para los días 24 y 25 de noviembre de 1959, a las 15 horas, por automotores usados, (jeeps, camionetas, automóviles), distintas marcas y modelos.

Lugar de exhibición: en J. Salguero Nº 3457, Cap. de 9.45 a 12.30 horas, y de 13.45 a 16.30 horas.

Lugar de la subasta: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. 1er. piso, Salón de Licitaciones. — Informes y Pliegos: En la D. G. S. del E. y en el lugar de exhibición indicado, o por teléfono: 37-9051, Int. 50.

e.2|11-Nº L-1.v.13|11|59

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUISAZU JOSE
GRAÑA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
IEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORF BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LINCOFIL MARCELINO
LEIVA SIXTO
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LERENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NECTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MARIANO
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA QUILAÑO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUON
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTERIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROYON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIAÑA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO
PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PUGLIESE EDGARDO DIOGENE AMILCAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELDO CELSO
PALAVECINO FELIPE
PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
CUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILIANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10|10-Nº 14.739-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL S.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEONCIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPISA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ABBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCHITTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARBOZA EMILIANO
BRUERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BULACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYUA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWUAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CABRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON
COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIDI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPEÑA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CELIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
CURIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
COSTA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO OLIVIO ARNALDO LUIS
CORREA RAMON
CHAMBI CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGUERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
DOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPFLEJ JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETH
ESCOBAR FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR
FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GIUNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOGGIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FABIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
DOLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIGUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALUSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO
SARANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11|59

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y TELEVISION

Delegación Interventora

Licitación Pública Nº 9064

L. S. 82 TV Canal 7

Primera Televisora Argentina

Llámase a licitación para la provisión de equipos y accesorios electrónicos para estaciones de TV. — Pliego de condiciones: Leandro N. Alem 719, Entrepiso, Dirección Técnica.

Fecha apertura: 15-XII-59, a las 10 horas.

$ 600.— e.2|11-Nº L-17.541-v.4|11|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 10 de noviembre de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 3.000 kgs. de metal de linotipo, en pescadillas; 2.000 kgs. de metal para estereotipia, en lingotes o barras y 100 kgs. de estaño puro (99 o|o), en lingotes de 2 a 3 kgs. c|u., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.2|11-Nº L. 2-v.4|11|59

PROVINCIA DE CHUBUT

Ministerio de Gobierno

Licitación Pública Nº 3|59

Por Decreto Nº 3147 de fecha 23 de octubre del año 1959, se posterga la apertura de dicha licitación para el día 16 de noviembre de 1959, a las 11 horas, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y cláusulas particulares en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut. — Rawson, (Chubut), 27 de octubre de 1959. — Handel Davies, Ministro de Gobierno.

e.2|11-Nº L. 3-v.6|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expediente Nº 4574|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, para el día 9 de noviembre de 1959, a

s 14 horas, con el objeto de concretar adquisición de fichas de zinc y cintas ra máquinas "Adrema".
El acto tendrá lugar en el Departamento de Contratación y Suministros, San artín 459, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde mbién se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones informes referentes al mismo. — El erente de Administración, Contabilidad Fiscalización.
e.2|11-Nº L. 4-v.4|11|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 319.178|59)

Llámase a licitación pública para la dquisición de máquinas de escribir nuevas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 1959, a as 10 horas. Pliego de condiciones y resentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|11-Nº L. 5-v.13|11|59

(Expediente Nº 319.076|59)

Llámase a licitación pública para la rovisión de papeles varios.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 1959, las 11 horas. Pliego de condiciones y resentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|11-Nº L. 6-v.13|11|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su Agencia Asunción (República del Paraguay), n el solar ubicado en las calles Palma, Chile y Alberdi. — Las propuestas serán abiertas el día 10 de diciembre de 1959, las 16 horas, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 348, Buenos Aires. La documentación deberá ser retirada en la División Inmuebles y Construcciones (2º piso, local 231) o en la Agencia del Banco de la ciudad de Asunción del Paraguay. — Precio del legajo: $ 1.000.- moneda nacional o en su equivalente en moneda nacional paraguaya.
e.28|9-Nº L. 14.328-v.2|10|59
e.13|10-Nº L. 14.328-v.16|10|59
e.20|10-Nº L. 14.328-v.21|10 59
e.27|10-Nº L. 14.328-v.28|10|59
e.2|11-Nº L. 14.328-v.6|11|59
e.11|11-Nº L. 14.328-v.12|11|59
e.18|11-Nº L. 14.328-v.19|11|59
e.2 |11-Nº L. 14.328-v.24|11|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.416|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 25 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de instrumental científico y material de curaciones.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1959. — El Gerente de Administración.
e.2|11-Nº L. 7-v.13|11|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: |XI|59, Nº 201, Contratación peones, 11 hs. — Día: 11|XI|59, Nº 199, Repuestos motopadoras, 11 hs.; Nº 178, Ladrillos y cemento refractario, 11.15 hs.; Nº 193, Planchuelas y juntas, 11.30 hs. — Día: 16|XI|59, Nº 197, Rep. Land Rover, 11 hs.; Nº 196, Maderas, 11.15 hs.; Nº 200, Reparación lancha, 11.30 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.2|11-Nº L. 8-v.6|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 513/59 (DCI)
— 2º llamado —

Se comunica que ha sido dejado sin efecto el segundo llamado de la Licitación Pública Nº 513/59 (DCI), que debía realizarse el próximo día 25 de noviembre para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.2|11-Nº L.9-v.19|11|59

Licitación Pública Nº 519/59. (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 12 de noviembre de 1959, a las 9 horas, la apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 519/59 (DCI) que debe realizarse con el objeto de contratar la "Construcción de la Estación Elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito acería y laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.
Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.2|11-Nº L.10-v.6|11,59

Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock
Cabildo 65
Licitación Pública

Nº 1.151/59: Se realizará el día 18 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Electrobombas.
Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.2|11-Nº L.11-v.10|11|59

Licitación Pública

Nº 1.163/59: Se realizará el día 23 de noviembre de 1959, a las 9 horas, para la venta de Hierro perfil UPN 12 y 30.
Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Secretaría, Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.2|11-Nº L.14-v.13|11|59

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 6/59 por la provisión de: 500.000 litros de Alcohol Etílico que responda a las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones respectivo.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.).
Por datos y Pliego de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|11-Nº L.12-v.6|11|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-0805
Licitación Pública Nº 1/59/60

Apertura: 23|11|59, a las 9.45 hs. — Por la Provisión de: Válvulas electrónicas de distinto tipo. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.
e.2|11-Nº L.13-v.6|11|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 36|959 para el día 20 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción e instalación de escotilla y puntales para bodega y troja a bordo del BDT. A.R.A. "Cabo San Pablo", en el puerto de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego y planos correspondientes.
Valor del pliego: m$n. 70.00.
Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, piso 6º, Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1959. — Emilio A. Ravecca.
e.2|11-Nº L.15.047-v.13|11|59

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las publicaciones del 19 al 29 de octubre.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación
Licitación Pública
Expediente: 29.502|1959

Venta de chatarra proveniente de cañerías de hierro fundido de distintos diámetros, depositada en el distrito Viedma (Río Negro). — 30|11|1959 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 y Distrito Viedma.
e.2|11-Nº L-15-v.13|11|59

Expediente: 22.466|1959

Cal viva aérea. — 23 11|1959 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba.
e.2|11-Nº L-16-v.13|11|59

Expediente: 31.398|1959

Cal viva aérea. — 23|11|1959 a las 15 y 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital y Distrito Córdoba.
e.2|11-Nº L-17-v.13|11|59

Expediente: 17.295|1958

Molino triturador para coagulante sólido. — 24|11|1959 a las 15. — Charcas 1840.
e.2|11-Nº L-18-v.4|11|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación públicas de las obras de Ruta 11, tramo Rosario - Arocena (Km. 315 — Km. 413), $ 3.355.689,85 (reparación de losas de hormigón). — Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|11-Nº L-19-v.19|11|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 113|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "candados, chapas esmaltadas, sellos, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.2|11Nº L-20-v.4|11|59

Licitación Pública Nº 116|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "gabinetes metálicos".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.2|11-Nº L-21-v.4|11|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|60

Nº 3-P|60 — 21|12|59 a las 10.30. — Por la construcción de un edificio en la ciudad de Corrientes, en el terreno ubicado en la Avenida 3 de Abril, entre calle Misiones y Entre Ríos, compuesto de planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 1.761,49 m2. — Presupuesto Oficial, $ 9.500.000. — Valor del pliego $ 213.99.
Pliego de condiciones, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 11.30 a 15.30 horas. — Esta documentación puede también ser retirada y abonada en Oficina Comercial de Corrientes, calle Carlos Pellegrini 1175, Corrientes.
Informes, entrega y apertura de propuestas en el Departamento de Abastecimientos.
e.2|11-Nº L-22-v.6|11|59

Licitación Pública Nº 4-P|60

Nº 4-P 60 — 27|11|59 a las 11.30. — Por la provisión de trapos de tela tipo Stockinette.
Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.2|11-Nº L-23-v.6,11|59

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO SUMINISROS

Llama a licitación pública para la provisión de:
Estopa de algodón. Expediente M.59|289. Apertura 13|11|57. 16 horas. (Precio del pliego c|especificación m$n. 20.—).
Protecciones de madera para tercer riel. Expte. M.59|289. Apertura 16|11|59. 9 horas. (Precio del pliego c|Especif.caciones m$n., 20. (Precio del c|dibujo peso 5.— moneda nacional).
Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 12 y 14 a 17. (A partir del 2|11|59 de 3 a 17 horas). — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.2|11-Nº L-54-v.6|11|59

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
División Licitaciones y Compras
Licitación Pública Nº 3|1959

Llámase a presentación de propuestas para la instalación de los sistemas eléctricos para el funcionamiento del Dique Flotante de 1.000 toneladas. — Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura a las 15 horas del día 26 de noviembre de 1959 en la División de Licitaciones y Compras, calle. Caboto Nº 1350, 2º piso, Capital, donde podrán ser retirados el pliego y los planos respectivos de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Pliego y planos $ 500.— m|n.
e.2|11-Nº L-24-v.13|11|59

LICITACIONES ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación pública del 27 de noviembre de 1959

Llámase a licitación pública para el 27 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 20.000 kilogramos de metal para linotipo en panes o pescadillas (4 o|o, estaño: 11,75 o|o; antimonio, y 84,25 o|o plomo). Pliego de Condiciones Particulares, Contaduría, de 10 a 18 horas.
e.29|10-Nº L.15.282-v.9|11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 resmas de papel obra, 1ra. alisado de 74 x 110 cms. y 40 Kgs. la resma. — Apertura el 25 de noviembre de 1959, a las 16 horas. — Pliegos: Rivadavia 1850, Contaduría Imprenta.
e.21|10-Nº L-15.117.v.3 11|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios
Oficina de Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 18 O.C.S.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) máquinas de contabilidad, para el día 27 de noviembre de 1959, a las 9 horas. — Pliego de condiciones en Av. Roca Nº 137, Santa Rosa, La Pampa.
e.31|10-Nº L. 15.318-v.12|11|59

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 15/59

El Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:
Seis (6) camiones volcadores de cuatro (4) toneladas como mínimo, modelo 1956 en adelante, nuevos o seminuevos, caja metálica de 3 mts. cúbicos como mínimo, cabina metálica cerrada, motor a nafta.
Cuatro (4) camiones playos, capacidad mínima de carga cuatro (4) toneladas, modelo 1956 en adelante, nuevos o seminuevos.
Una (1) Pick-up modelo 1956 en adelante, nueva o seminueva.
Una (1) Pick-up nueva o seminueva, modelo 1956 en adelante, con caja cerrada metálica, vidrios visuales laterales, destinada transporte de personal.
Las Propuestas serán recibidas hasta el día 20 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, fecha de apertura.
Pliego de Bases y Condiciones: Solicitarlos a la Casa Santa Cruz (Diagonal Norte 680, 8º P., Capital Federal) o Dirección de Suministros, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Pdte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Río Gallegos, 23 de octubre de 1959. — Julio Héctor Sánchez, A/C. Dirección de Suministros.
e.29|10-Nº L.15.283-v.9|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
Casa de Gobierno - Provincia de Formosa

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, a efectos de contratar la adquisición de instalación de dos desmotadoras de algodón y una fábrica de aceite, con anexo de jabón.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 2 de diciembre de 1959, a las ocho horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia.
Formosa, 26|10|959.
e.26|10-Nº L-15.229-v.5|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52
Expte. Nº 39.802/1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la formulación de 15.000 Kgs. de Dieldrin grado técnico en concentrado emulsionable al 18 % (180 grs.

por volumen a 20º C). (80.000 litros aproximadamente); y de 20.000 Kgs. de Heptacloro grado técnico en concentrado emulsionable al 33º (330 gramos por volumen a 20ºC) (60.000 litros aproximadamente).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|10-Nº L.15.237-v.5|11|59

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 105
Expediente Nº 101.123|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Subestación Experimental Agropecuaria de Junín, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 70.760,59 m|n. — Dirección de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.320-v.18|11|59

LICITACION PUBLICA Nº 106
Expediente Nº 101.130|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 70.760.59 m|n. — Dirección de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.321-v.18|11|59

Licitación Pública Nº 104
Expediente Nº 101.080|59

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1959, a la hora 10 para la ejecución de la obra "Cisterna de agua 180 m3., capacidad" en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Provincia de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de $ 150 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 5.285.70 m|nacional. — Dirección de Administración.

e.27|10-Nº L-15.265-v.13|11|59

Licitación Pública Nº 103. Nuevo llamado
Expediente Nº 100.567|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre del corriente año, a la hora 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 70 a 250 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados a una distancia no mayor de veinte kilómetros del ejido urbano de la ciudad de San Juan, preferentemente sobre camino pavimentado, próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho parcial o total de agua de regadío.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Juan, Rivadavia 465, San Juan, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº L-15.158-v.2|11|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 305.772|59

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes (afrecho, avena, etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1959, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L. 15.304-v.10|11|59

Expediente Nº 305.907/59

Llámase a licitación pública para el servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras en los Hip. de Palermo y San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1959, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L. 15.287-v.9|11|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 18.958|59

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 12 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, por la contratación del servicio de conservación del parque del Policlínico Bancario y terreno contiguo al mismo, hasta el 31 de octubre de 1960.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, octubre 31 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.319-v.3|11|59

Expediente Nº 15.600|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 10 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para el retapizado de sofás, sillones, sillas etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, capital.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.325-v.3|11|59

Expediente Nº 20.649|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 10 de noviembre de 1959 a las catorce y treinta horas, para el servicio anual de plastificación de carnets.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, capital.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.31 10-Nº L. 15.326-v.3|11|59

Expediente Nº 20.640|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 10 de noviembre de 1959 a las trece y treinta horas, para la provisión de instrumental y varios de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, capital.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.327-v.3|11|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 876, a realizarse el 24 de noviembre de 1959, a las 17 horas, para la Provisión y Armado de Estanterías para Bibliotecas de la División Jurisprudencia y Biblioteca de la Dirección General de Asuntos Legales y para Guarda Valores en el Antetesoro y Tesoro con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un Presupuesto Oficial de $ 320.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100 m|n., en San Juan 250, Capital.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración. — Ing. Civil, Alfonso Gayoso, Sub-Director de Construcciones.

e.28|10-Nº. L-15.271-v.4|11|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros. — Apertura 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.30|10-Nº L. 15.305-v.2|11 59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura en: Sucursal Agencia Nueva Chicago. Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 80. — Sucursal Ramírez (E. R.). Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 100. — Sucursal Laprida (B. A.). Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 100.

Reparación Instalación Eléctrica

Sucursal Agencia Nueva Chicago. Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 60.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.30|10-Nº L.15.306-v.11|11|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

13|11|59 — Carburo de calcio en piedra (11.530), a las 14 horas.

13|11|59 — Envases de hojalata y esqueletos de madera (11.531), a las 10.30 horas.

26|11|59 — Provisión y montaje de dos tanques de 950 m3 en chapas de acero (11.539), a las 11.30 horas.

27|11|59 — Provisión y montaje de dos tanques de 3.180 m3 en chapas de acero (11.526), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777. Capital Federal.

e.30|10-Nº L.15.307-v.4|11|59

Licitaciones Públicas

20|11|59 — Postes de hormigón completo (11.523), a las 10.30 horas..

Pliegos y datos en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.30|10-Nº L.15.308-v.10|11|59

Licitaciones Públicas

6|11|59. — Acido sulfúrico (11.503), a las 14.30 horas.

16|11|59. — Chassis con cabina metálica (11.450), a las 15 horas.

e.23|10-Nº L-15.198-v.3|11|59

13|11|59. — Papeles para imprenta (11.489), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Cap. Federal.

e.28|10-Nº L-15.275 v.2|11|59

12|11|59. — Botines de seguridad (11.497), a las 16 horas.

16|11|59. — Renovación servicio de atención y reparación equipos de radiocomunicaciones y electrónicas de navegación (11.501), a las 14 horas.

17|11|59. — Servicio remolques embarcaciones menores entre los puertos Buenos Aires y La Plata (11.507), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Cap. Federal.

e.28|10-Nº L-15.276 v.7|11|59

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Comodoro Rivadavia

9|11|59. — A las 11.30 horas. —Pública 53— Movimiento y clasificación de materiales livianos y trabajos manuales en general.

Pliegos y datos en Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.28|10-Nº L-15.277.v.7|11|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 202/59

Llámase a Licitación Pública Nº 202/59, a realizarse el 16 de noviembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de extinguidores, granadas, mangueras, lanza para mangueras, equipos portátiles contra incendio y cargas para matafuegos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|10-Nº L.15.238-v.5|11 59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.988: Cardigans y Guardapolvos. Apert. 18|11|59, a las 9 hs.

Pliego Nº 3.989: Economato (escobas, esponjas, franelas, jabones, papel higiénico, cepillos, escurridores, etc.). Apert. 20|11|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.991: Accesorios p/cañería de ho. fo. Apert. 18|11|59, a las 11,30 hs.

Pliego Nº 3.992: Sierras corta caños. Apert. 19|11|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.994: Elementos de medición y control. Apert. 24|11|59, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.30|10-Nº L.15.309-v.4|11|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.981: Distribución cilindros gas envasado en zona, oficina venta Santa Fe (Prov. Sta. Fe) y zona de la Ciudad de Esperanza (Prov. Sta Fe) entre planta distribución y domicilio de usuarios. Apertura: 16|11|59, a las 9 horas.

Pliego Nº 3.982: Adq. Amil Mercaptan. Apertura: 16|11|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3985: Adq. mamelucos, kepis, sacos, jardineras y pantalones. Apertura: 18|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 30 horas.

e.23.10-Nº L-15.197-v.3.11|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.986: — Adq. 25.000 mts. caños de acero al carbono, con o sin costura de 610 mm. de diámetro, para presión. Apertura 23|11|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.987: Venta de 7.000 mts. caños de chapa acero de 610 mm. de diámetro. Apertura 17|11|59, a las 10 hs.

Pliego Nº 3.990: Adq. 37.200 mts caños de acero negro de acuerdo especif. trad 2502 y Norma Ap 5L Grado A. — Apertura 20|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.29|10 Nº L-15.291-v.9|11|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3/60 para el día 6 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la contratación de los servicios de acarreo de hasta 100.000 cajones de madera.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.30|10-Nº L.15.310-v.2|11|59

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 4/60 para el día 6 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para la contratación de los servicios de "descarga y carga" de hasta 100.000 cajones de madera.

Pliegos de bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.30|10-Nº L.15.311-v.2|11|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ASISTENCIA AL ESCOLAR (Ley 12.558)
Expediente Nº 61.026|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 16 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que ha continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de Los Cobres, Salta, durante siete meses del Ejercicio 1959-1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a la Escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558) calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.26|10-Nº L-15.232-v.5|11|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.117|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 18 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Escuela Hogar "Dr. Carlos de Arenaza", Av. J. E. Uriburu 1568, Boulogne, F.C.N.G.B.M. — Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F.C.N.G.S.M — Hogar "Josefa Marta de Pre-Egresadas Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital Federal. — Colonia Nacional de Menores, Olivera, F.C.N.D.F.S. — Hogar "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital Federal. — Hogar Nº 1, Las Heras 1773, Capital Federal. — Hogar de Niños "General José de San Martín", México 2650, Capital Federal. — Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", Juárez, F.C.N. G. R. — Intendencia del Consejo Nacional del Menor, Venezuela 2579, Capital Federal. — Escuela Agrícola Ganad. "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, F.C.N. D.F.S. — Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital Federal. — Escuela Agrícola "Ingeniero Rómulo Otamendi", Otamendi, F.C. N.G.B.M. — Hogar "General Martín Rodríguez" Mercedes, F.C.N.D.F.S. — Hogar "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, F.C.N.G.B.M. — Escuela Hogar "Emilia y M. R. Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, y durante el ejercicio 1959|1960, y a partir del 1º de noviembre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Combustibles y Lubricantes (Alcohol de quemar leña de quebracho colorado, carbón para fragua, de piedra, de antracita, carbonilla de piedra, bencina - solvente).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — El Director de Administración.

e.27 10-Nº L-15.261-v.6 11 59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 123.240|59

Llámase a licitación pública para el encerado y lustrado de pisos en el Rectorado y Consejo Superior, por el término de un año. — Apertura de las ofertas el día 6 de noviembre de 1959, a las 17 horas en la Sección Compras y Ventas, Córdoba 2122, 2º piso. — Retirar pliegos de condiciones de 14 a 19 horas en la misma oficina. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — El Director de Administración.

e.30|10-Nº L. 15.302-v.2|11|59

Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 36
Expediente 14 117|59.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 28|10|59, a las 10 horas, para adju-

dicar la contratación del servicio del lavado y planchado de ropa, a partir del 1º|11|59, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.28|10-Nº L-15.272-v.7|11|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Córdoba
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el día miércoles 9 de diciembre de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la adquisición de un aparato de Radiodiagnóstico completo, con todos sus accesorios, nuevo y sin uso.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto Licitante, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.29|10-Nº L.15.284-v.9|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital.
Licitación Pública Nº 497, para el día 23 de noviembre de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 497. Hora 10.30: Provisión de cable armado subterráneo con destino a la Obra Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-15.294-9|11|59

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones Públicas Nros: 38, 39, 40, 41 y 42|59. Apertura: 23 de noviembre de 1959, a las 9, 10, 11, 12 y 13 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las dos primeras, material sanitario la tercera y cuarta y eléctrico la quinta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre de la provincia de Chubut.

Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 26 de octubre de 1959. — Alférez Bazzán, secretario.

$ 6.000.— e.26|10 Nº 17.082-v.11|11|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 34, 35, 36 y 37|59. Apertura: 16 de noviembre de 1959 a las 9, 10, 11 y 12 horas respectivamente. Adquisición materiales de construción las tres primeras y electricidad la cuarta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, Aluminé y San Martín de los Andes, sitos en las localidades del mismo nombre de la Provincia de Neuquén.

Los pliegos de estas cuatro licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Alférez Bazzán, secretario.

$ 3.500.— e.20|10-Nº 16.311-v.5|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN LORENZO"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, con apertura el día 20 de noviembre de 1959, a las 11 horas, para la venta de Madera de lapacho de primera calidad, con rollizos costaneros, tablas, varillas y tirantes. Rezago de madera dura y blanda provenientes del desarme de vagones jaulas. Informe y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.29|10-Nº L-15.293-v.9|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

17|11|59. — Nº 310|59, a las 9.30, por Motores eléctricos. Bombas centrífugas.

17|11|59. — Nº 311|59, a las 9.45, por Máquinas de Calcular. Máquinas de Sumar.

17|11|59. — Nº 312|59, a las 10, por Glicol, Hidróxido de Sodio.

17|11|59. — Nº 313|59, a las 10.15, por Calcio Silicio. Silicio.

17|11|59. — Nº 314|59, a las 10.30, por Mineral de Cromo.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.22|10-Nº L-15.164-v.2|11|59

Cabildo 65. — Comisión Ventas Mat. Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1148|59: Se realizará el día 9 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L-15.267-v.4|11|59

Licitación Pública

Nº 1149|59: Se realizará el día 12 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Mercurio Metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Capital, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L-15.268-v.6|11|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 524|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de Petróleo y Adaptación de los Hogares de los Hornos que Trabajan con Combustible Sólido" en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 707.641,65.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|10 L-15.242-v.12|11|59

Licitaciones Públicas

20|11|59. Nº 315|59, a las 9, por Arrabio en Lingotes.

20|11|59. Nº 318|59, a las 9.45, por Aceros.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.26|10-Nº L-15.244-v.5|11|59

Licitación Pública Nº 521|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cable Armado Subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 27 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959.

e.19|10-Nº L-15.046-v.4|11|59

Licitación Pública Nº 522|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Vulcanizadoras de Cubiertas y Purificadores de Gas Oil" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe de Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|10-Nº L-15.099-v.5|11|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Licitación Pública Nº 27|59 para el día 17 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas.

Objeto: Por la concesión de un espacio, y contratación para la venta de artículos de óptica y afines, en el Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de noviembre, a las 10.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.30|10-Nº L. 15.303-v.4|11|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 345-M, hasta el día 19 de noviembre de 1959, 11.30 horas. — Provisión cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.— m|n.

e.31|10-Nº L. 15.32?-v.12|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 213-O, hasta el día 16 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un ascensor de carga, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 385.000 m|n. Pliegos y consultas: Suministros, D. N. A., (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40. m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.30|10-Nº L-15.313-v.10|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 214-O, hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la reparación de la cubierta asfáltica incluso provisión de material y obra de mano por "unidad de medida" en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación, sito en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 551.000, m|n. — Pliegos y consultas: Suministros D.N.A. (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Litoral, Avenida Belgrano 344, Rosario, (Prov. de Santa Fe). Precio documentación: $ 30 m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas y en la Dirección Litoral hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.30|10-Nº L-15.314-v.10|11|59

Licitación Pública Nº 210-P|59

hasta el día 10 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión de madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego. $ 10 m|n.

e.30|10-Nº L-15.315-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 212-O, hasta el día 12 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión y colocación de telones, bambalinas y cortinados por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, Edificio Principal, Sala de Conferencias, sito en Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 172.000.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA — (Licitaciones) — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, como así también en la Ciudad Universitaria, Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba. — Precio documentación: $. 40.— m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 12 de noviembre de 1959, a las 14 horas, y en la Ciudad Universitaria hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.29|10-Nº L.15.300-v.3|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 340-M, hasta el día 9 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión madera Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m|n.

e.22|10-Nº L-5.167-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública número 337|M, hasta el día 16 de noviembre de 1959, 14 horas. — Provisión madera pino Brasil en tablas y tablones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital. — Pliego. $ 30 m|n.

e.28|10-Nº L-15.279-v.7|11|59

Llámase a Licitación Pública número 117|V, hasta el día 18 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la venta de diversos motores eléctricos nuevos en condición de desuso, por unidad o renglón, existentes en el Almacén Vélez Sársfield, sito en Av. Vélez Sársfield Nº 1901, Capital. — Pliegos y consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros, (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Documentación gratis. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.28|10-Nº 15.280-v.7|11|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 193|... hasta el día 30 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de ... fondos de silos del elevador de campaña de Teodelina (Provincia de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 19..., piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 150.— moneda nacional. — Presupuesto oficial: $ 2.036.689.20 m|n.

e.21|10-Nº L-15.136-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 192|... hasta el día 7 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en cuatro elevadores de campaña, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, unidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pcia. de La Pampa). Serie Nº 2, elevadores de San Martín (Pcia. de La Pampa) y Stroeder (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 590.00 m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1, $ 24.400.000.— m|n., y Serie Nº 2, $ 25.000.000.00 m|n.

e.16|10-Nº L. 14.954-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 191/... hasta el día 14 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Puan y Jacinto Arauz, de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa respectivamente. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: $ 50.397.516.— m|n.

e.23|10-Nº L.15.2??-v.9|11|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3.685

Para la adquisición de equipo de perforación para ensayo de subsuelo — importación—, $ 786.493,28. — Presentación de propuestas: 20 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10-Nº L 15.328-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de R... ta 1, tramo Gutiérrez - La Plata, sección Km. 37 - Km. 54,7, $ 7.869.682... Presentación propuestas: 20 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.246-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de R... 7, tramo San Andrés de Giles, Carmen de Areco, sección Km. 105.200 - Km. 137,... $ 13.431.676,40 (mejora progresiva).

Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.245-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de R... ta 215, tramo La Plata - Km. 2... $ 12.482.790,60. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, ...

a Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|10-Nº L-15.217-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Río Salado - Las Flores, sección Km. 135 - Km. 162, $ 93.559.449,10 Sección Km. 162 - Km. 188.2, pesos: 7.052.530,10.
Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas.
Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|10-Nº L-15.218-v.12|11|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 38615|958.
Construcción colector de desagües cloacales zona alta de Playa Grande, ciudad de Mar del Plata.

18|12|59: A las 15. — Pliegos: Charcas 1310, Capital y Distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 21 000 m|n.
e.28|10-Nº L-15.278 v.14|11|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119/959
Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles Carbónicos".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4208 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4257

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34 9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8096 y 34-6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734/36
Director 87-0071 — Imp. Diario 45 4281 (Corrientes 872), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 650)

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.29|10-Nº L.15.298-v.9|11|59

Licitación Pública Nº 121/959
Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para Correspondencia".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.29|10-Nº L.15.299-v.9|11|59

Licitación Pública Nº 112/959
Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel y cartón" (Para Talleres Gráficos).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires 23 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.23|10-Nº L.15.207-v.3|11|59

Licitación Pública Nº 115/959
Llámase a licitación pública para adquirir: "Postes de madera".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.23|10-Nº L.15.208-v.3|11|59

Licitación Pública Nº 9 (C)-1959
Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las 16.30 horas para contratar provisión y colocación de Revestimiento Veneciano en el Edificio Movimiento (Puerto Nuevo), Capital Federal.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443 (T. E. 32-5362) Capital Federal.
La Presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.
Presupuesto básico oficial m$n. 301.200.
Valor de la documentación m$n. 50.
e.26|10-Nº L-15.252-v.5|11|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2—P|60
Nº 2—P|60. — 24|11|59, a las 10.30. — Por la provisión de chapas indicadoras para teléfonos públicos.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.31|10-Nº L.15.324-v.5|11|59

Licitación Pública Nº 213—P|59
Nº 213—59. — 12|11|59, a las 10.30. — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 213—P|59, que ampara la provisión de escalera de extensión, ha sido diferida hasta nuevo aviso. Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.
e.31|10-Nº L.15.329-v.3|11|59

Licitación Pública Nº 219-P|59
Nº 219-P|59. 20|11|59, a las 11.30. — Por la provisión de repuestos varios para automotores marca Ford.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.30|10-Nº L-15.316-v.2|11|59

Licitación Pública Nº 220-P|59
Nº 220-P|59. 23|11|59, a las 11.30. Por la provisión de repuestos varios para automotores marca Chevrolet.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.30|10-Nº L-15.317-v.4|11|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Lic. Pública Nº 39/59, con fecha de apertura el día 23 de noviembre de 1959, a las 15 hs., en la Div. Compras de esta Administración, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, para la adquisición de leña blanda y tipo Campana. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 hs.
e.26|10-Nº L.15.260-v.5|11|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes
Provisión de dos autoclaves para impregnación de durmientes y cuatro puertas para las mismas
Licitación Pública Nº 30/59
Llámase a presentación de propuestas hasta el día 1º de diciembre de 1959, a las 13 horas, para la provisión del material del título. El Pliego de Condiciones correspondiente puede consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas. Precio del ejemplar $ 100 m|n.
e.22|10-Nº L.15.173-v.2|11|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente: M.59|287
Se llama a licitación pública para la provisión de: Ventiladores de techo para coches eléctricos japoneses y sus accesorios.
Apertura: 11|11|59, 11 horas. — (Precio del pliego, especificación, croquis y pliego de condiciones generales: $ 30 moneda nacional).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.26|10-Nº L-15.251-v.5|11|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/25, día 13|11|59, a las 14 horas. — Ramal Merlo-Empalme Lobos: Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico de Km. 62 a Km. 83. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.630.360.—. — Pliegos: $ 200.— m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º Piso.
e.26|10-Nº L.15.257-v.5|11|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones
Pública G. 1950: Hojas de sierra para metales, pliego m$n. 20, ap. 5|11, 12 hs. — Privada G. 1141|A: Tuercas y contratuercas de acero, pliego s|cargo, ap. 11|11, 9 hs. — Privada G. 1392|A: Pistones p. dínamos, tapas para resistencia y bobinas, pliego s|cargo, ap. 11|11, 10 hs. — Privada G. 1580|A: Lona de cáñamo, pliego m$n. 10, ap. 12|11, 9 hs. — Privada G. 1952: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 12|11, 10 hs. — Privada G. 1953: Plomo en chapas, pliego s|cargo, ap. 13|11, 9 hs. — Privada G. 1594|A: Botas de goma, pliego m$n. 10, ap. 13|11, 10 hs. — Pública G. 460|A: Tubos de acero para calderas, pliego m$n. 70, ap. 16|11, 9 hs. — Pública G. 1043|A: Tubos de acero sin costura, para vapor y humo, pliego m$n. 60, ap. 16|11, 10 hs. — Pública G. 1956: Hierro fundido en lingotes, pliego m$n. 50, ap. 17|11, 10 hs. — Pública G. 1955: Madera aserrada en rollizos, cedro, curupay, lapacho y viraró, pliego m$n. 400, ap. 17|11, 9 hs. — Privada F. 5774|A: Aparatos de topes para señales, pliego m$n. 60, ap. 18|11, 9 hs. — Pública F. 5799|A: Núcleos y culatas de radiadores, pliego m$n. 100, ap. 18|11, 10 hs. — Pública F. 5836: Arandelas de acero común galvanizado, pliego m$n. 60, ap. 19|11, 9 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.31|10-Nº L.15.323-v.5|11|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 635, para: Provisión de ganchos centrales, barras intermedias, hamacas, enganches, etc. Apertura 10 horas del 25|11|59. — Nº 657, para: provisión de lona. Apertura 10 horas del 23|11|59. — Nº 659, para: Provisión de alambre de cobre duro. — Apertura 10.20 horas del 23|11|59.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.27|10-Nº L-15.270-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 655 para: Provisión de acero dulce varias medidas. Apertura: 10 horas del 19|11|1959.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.23|10-Nº L.15.210-v.3|11|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 12.30 a 15.30 horas, Buenos Aires.
Nº 1.069 — A.M.G. 2|5.060|59 — 1.000 m3 de madera cedro misionero y/o paraguayo, en rollizos. — 1|11|59, 15 hs.
Nº 1.071 — A.M.R. 1|6.264|59 — 360.000 kilos de chapas de acero. — 18|11|59, 10 horas.
Nº 1.072 — A.M.R. 1|6.232|59 — 51.000 toneladas de piedra para balasto. — 18|11|59, 11 horas.
Nº 1.073 — A.M.R. 1|6.310|59 — 191.000 kilos de barras de acero redondo. — 18|11|59, 15 horas.
e.23|10-Nº L.15.211-v.3|11|59